

Jrden

NO 1 17 12 DE 27 DIC 2011  
**RESOLUCIÓN** DE

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales - Caldas."

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL**

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del  
17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Oficio N° SNR2011ER0667384 del 14 de Diciembre de 2011, el doctor VICTOR EDUARDO PEREZ CASTAÑO – Registrador Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales- Caldas, solicita se autorice un horario especial de labores de 7:30 a.m. a 1:0 p.m. y de Servicio Público Registral de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. , en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Manizales, durante los días 02, 03,04,05 y 06 de Enero de 2012 debido a la disminución de todas las actividades en la ORIP como consecuencia de la celebración de la nueva versión de la tradicional FERIA de Manizales.

Con el fin de no restringir la prestación del Servicio Público Registral, se hace necesario autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 7:30 a.m. a 01:00 p.m. y un horario especial de labores de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. para los días 02, 03,04,05 y 06 de Enero de 2012.

Es menester propender por la seguridad y el orden en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos aspectos que en razón de las actividades enunciadas, la ciudadanía en tales eventos puede desbordar en conductas que colocan en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, así como el buen funcionamiento y la prestación del servicio, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral de 7:30 a.m. a 01:00 p.m. y un horario especial de labores de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., para los días 02, 03, 04,05 y 06 de Enero de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales - Caldas, en consecuencia,

**RESUELVE:**



Nº 1319 27 de 2011

La N° 2 (dos) de la Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ – “Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de labores y de prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales -Caldas.”

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral de 07:30 a.m. a 01:00 p.m. y un horario especial de Labores de 7:00 a.m. a 02:00 p.m. para los días 02, 03, 04,05 y 06 de Enero de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales - Caldas, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a el doctor VICTOR EDUARDO PEREZ CASTAÑO – Registrador Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales- Caldas, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** El señor Registrador, velará el cumplimiento tanto del Horario Especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores durante los días 02, 03, 04,05 y 06 de Enero de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales - Caldas.

**ARTICULO SEXTO:** El administrador Regional del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización de un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, para los días 02, 03, 04,05 y 06 de Enero de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales - Caldas.

**ARTICULO SEPTIMO:** Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D. C., a los

27 de 2011

  
**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN**  
Director de Desarrollo Registral

